

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:
“CONSTRUCCIÓN DE ABRIGO CLIMÁTICO DE USO INTERGENERACIONAL EN LA
CASA CONCEJIL DE BARÍNDANO (NAVARRA)”**

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, la Junta Concejil de Baríndano, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato mencionado “ut supra”, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º) Adjudicar el contrato de obras a la empresa Estructuras de Madera Ivos, S.L., CIF B26528463 y domicilio en Carretera Villamediana S/N de 26103 Ribafrecha (La Rioja), en la cantidad de 63.305,45 €, Iva no incluido, y plazo de ejecución de 12 semanas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 a) y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva

3º) Publicar la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

4º) Requerir a dicha empresa para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º) Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación: resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Concejo la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación: 2.532,21 €).

6º) Aportar la documentación prevista en los apartados 16, 17 y 18 del Pliego Regulador del Contrato.

7º) Informar que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, frente al mismo, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:

En el plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de contratación Pública de Navarra (Ley Foral 2/2018 – art. 122). Si se interpone esta reclamación no podrá presentarse otro recurso administrativo por las mismas causas.

De Reposición, ante la Junta Concejil de Barindano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero)

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.

De Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley Foral 6/1990 de 2 de julio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

Contencioso Administrativo, ante el órgano competente de esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Baríndano, a 10 de septiembre de 2025.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA